



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Anulación asignatura duplicada

VISTO:

Lo emitido por la Resolución Decanal 46/2002, que establece el registro de las notas de las asignaturas del Ciclo de Nivelación para los interesantes anteriores al año 1996, mediante el sistema de equivalencias.

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que el sistema SIU Guaraní se registró por duplicado el otorgamiento de las asignaturas (16-0NIV2) Lengua Castellana CN y (16-NIV1E) Lengua Extranjera CN (Inglés),

Por ello

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Encomendar a Oficialía a anular las equivalencias otorgadas por duplicado el día 7 de marzo del año 2002 de las asignaturas (16-0NIV2) Lengua Castellana CN y (16-NIV1E) Lengua Extranjera CN (Inglés), en la historia académica de la alumna **BUSO, María Jorgelina**, DNI 17412912, en las carreras Traductorado Público Nacional de Inglés y Profesorado de Lengua Inglesa.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

AC

